



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 172-2024-MDDV/A

Deán Valdivia, 18 de junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-002465, Memorándum N° 110-2024/A/MDDV sobre renuncia del Ing. Alan Carlos Gonzalo Vizcarra Valdivia al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"*; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, y artículo II que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece *"(...) c) Renuncia. En este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado(...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDDV, de fecha 01 de enero del 2023, se designa al Ing. Alan Carlos Gonzalo Vizcarra Valdivia en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Confianza) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante documento registrado con número de expediente 24-002465, de fecha 12 de junio de 2024, el Ing. Alan Carlos Gonzalo Vizcarra Valdivia manifiesta su renuncia al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia por motivos personales, solicitando además la exoneración de los treinta (30) días previos al cese como lo establece la normativa vigente, asimismo requiere se realice la liquidación de sus beneficios sociales y entrega de certificado de trabajo; mediante memorándum N° 110-2024/A/MDDV, de fecha 18 de junio de 2024, el despacho de Alcaldía, acepta la renuncia del servidor público y remite el referido expediente a la Oficina de Secretaría General a fin de que proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR al ING. ALAN CARLOS GONZALO VIZCARRA VALDIVIA del plazo de treinta (30) días previos a la renuncia establecidos por ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia del **ING. ALAN CARLOS GONZALO VIZCARRA VALDIVIA** al cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia que será efectiva a partir del 05 de julio del 2024, agradeciéndole por los servicios brindados a favor de la entidad y de la población.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDDV, de fecha 01 de enero de 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, a fin de adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA

Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE

